**ACTA NUMERO CUATRO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Treinta de Enero del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Setenta y Cinco dólares, por pago de instructora del taller de Manualidades, dibujo y pintura correspondiente al periodo del 19 de noviembre al 18 de diciembre del año dos mil dieciocho. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700769-9 del Programa de la Niñez adolescencia y juventud 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochocientos setenta y cuatro dólares con veinticuatro centavos, ($ 874.74), por pago de disposición final de desechos solidos generados en esta Villa correspondiente al periodo del de 01 al 31 de enero del presente año y pago por reparación de sistema de frenos del vehículo placas nacionales 3-463, propiedad de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, transporte y Disposición final de Desechos Solidos generados en el Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Dos Mil seiscientos setenta y cinco dólares, ($ 2,675.00), a la Cuenta Corriente numero 100-170-700882-2. Dicho desembolso de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Quinientos veintisiete dólares con un centavo, ($ 1,527.01), por pago de mano de obra, en el proyecto: Obras de mitigación de Riesgo en Cantón Concepción correspondiente al periodo del 21 de enero al 02 de Febrero del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta 100-170-700558-0. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realce la erogación de Mil Quinientos Sesenta Dólares, ($ 1,560.00), por pago de mano de obra correspondiente al periodo del 21 de Enero al 02 de Febrero del presente año, en el marco de la ejecución del proyecto: Construcción del Centro de Alcance para la prevención de la Violencia de Jóvenes de Villa El Carmen, Cuscatlán. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700811-3. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por Libre Gestión N° 20190002, para la Formulación de Carpeta técnica para la ejecución del proyecto: Ampliación de Complejo Educativo Rafael Barraza Rodríguez, del Municipio de El Carmen Cuscatlán, código escolar 11817, y se nombra la comisión de evaluación de ofertas: Licda. Leticia de Jesús Hernández, (Alcaldesa), Ing. Sandra Elizabeth Hernández, (administradora de contrato) Señora Alba Maritza Juárez de Torres, (Miembro del Concejo Municipal), Licda. María Amalia Juárez, (Tesorera) y Señora Zenia Nohemy Jovel Rodríguez, Enc. De la UACI, Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**